

**MOCIONES PARA LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS
CAVALI S.A. I.C.L.V.**

Primera convocatoria: 26 de marzo de 2024

Segunda convocatoria: 01 de abril de 2024

MOCIÓN N° 1

Informe de la Presidencia

El Informe de la Presidencia será presentado en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas y será insertado en la Memoria Anual del Ejercicio 2023, bajo el título "Carta a Los Accionistas".

MOCIÓN N° 2

**Revisión y aprobación de la Memoria Anual y los Estados Financieros Individuales
Auditados del ejercicio 2023**

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 114° de la Ley General de Sociedades y 20° del Estatuto Social, corresponde a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas pronunciarse sobre la Memoria Anual y los Estados Financieros del ejercicio 2023, los cuales han sido auditados por la empresa Tanaka, Valdivia & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, firma de EY.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 221° de la Ley General de Sociedades y el inciso o) del artículo 42° del Estatuto Social, el Directorio ha formulado la Memoria Anual y los Estados Financieros Individuales Auditados correspondientes al ejercicio 2023.

Que, el Directorio somete a consideración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas los siguientes reportes: (i) Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas a la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado mediante Resolución SMV N° 014-2022-SMV/01 y (ii) el Reporte de Sostenibilidad Corporativa, aprobado por Resolución SMV N°018-2020-SMV/01, que forman parte integrante de la Memoria Anual.

Que, los textos de la Memoria Anual, que incluye los referidos reportes y los Estados Financieros Individuales Auditados correspondientes al ejercicio 2023, han sido publicados como Hecho de Importancia con fecha 28 de febrero de 2024.

El Directorio somete a consideración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas la siguiente moción:

MOCIÓN:

Aprobar la gestión social y los resultados económicos del ejercicio 2023, los mismos que se expresan en la Memoria Anual y los Estados Financieros Individuales Auditados.

MOCIÓN N° 3

Ratificación de los acuerdos de distribución de dividendos a cuenta otorgados en el ejercicio 2023

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la política de dividendos de la Sociedad, el Directorio se encuentra facultado para acordar la distribución de dividendos a cuenta hasta por un máximo del 70% de las utilidades disponibles en el trimestre correspondiente, de acuerdo con los resultados de los Estados Financieros Intermedios Individuales que serán presentados a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).

Que, a la fecha, el Directorio ha acordado el pago de S/ 7,948,228.07 dividendos a cuenta de las utilidades correspondientes al ejercicio 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pago a cuenta	Sesión de Directorio	Importe	Factor por acción (S/.)	Fecha de registro	Fecha de entrega
		Pagado (S/.)			
1	28/04/2023	2,192,844.39	0.07321590	18/05/2023	22/05/2023
2	31/07/2023	1,078,006.90	0.03599309	17/08/2023	21/08/2023
3	27/10/2023	2,161,557.32	0.07217127	16/11/2023	20/11/2023
4	30/01/2024	2,515,819.46	0.08399957	19/02/2024	21/02/2024
Total		7,948,228.07			

Que, considerando que la Junta Obligatoria Anual de Accionistas es el órgano encargado de aprobar el balance general, las cuentas de resultados y demás estados financieros al 31 de diciembre de 2023, el Directorio somete a ratificación de la presente Junta los acuerdos adoptados por el Directorio referidos a la distribución de dividendos a cuenta otorgados en el ejercicio 2023, por un total de S/ 7,948,228.07.

El Directorio somete a consideración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas la siguiente moción:

MOCIÓN:

Ratificar los acuerdos de distribución de dividendos a cuenta otorgados por las utilidades correspondientes al ejercicio 2023, por un total de S/ 7,948,228.07.

MOCIÓN N° 4

Resolver sobre la propuesta de aplicación de utilidades del ejercicio 2023

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114° de la Ley General de Sociedades y 19° del Estatuto Social, compete a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas resolver sobre la aplicación de las utilidades, si las hubiere.

Que, como resultado de la gestión social correspondiente al año 2023 se ha obtenido una utilidad neta de S/ 11,512,379.44, luego de deducida la participación de los trabajadores y del impuesto a la renta respectivo.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 229° de la Ley General de Sociedades, un mínimo del 10% de la utilidad disponible de cada ejercicio, deducido el impuesto a la renta, debe ser destinado a una reserva legal, hasta que ésta alcance un monto igual a la quinta parte del capital social.

Que, se deja constancia que, a la fecha, la Sociedad ha cumplido con destinar parte de sus utilidades a una reserva legal equivalente a la quinta parte del capital social.

Que, la política de dividendos vigente de la Sociedad establece lo siguiente:

La Junta General de Accionistas acordará pagar dividendos en efectivo por la totalidad de las utilidades disponibles del ejercicio correspondiente, una vez que haya aprobado los estados financieros auditados anuales. La Junta General de Accionistas delega de forma permanente en el Directorio la facultad de acordar la distribución de dividendos a cuenta hasta por un máximo del 70% de las utilidades disponibles en el trimestre correspondiente, de acuerdo con los resultados de los Estados Financieros Intermedios Individuales que serán presentados a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV). La Junta General de Accionistas ratificará los acuerdos del Directorio de distribución de dividendos a cuenta.

El Directorio somete a consideración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas la siguiente moción:

MOCIÓN:

1. Distribuir la suma de S/ 11,512,379.44 en calidad de dividendos, equivalente al 100% de la utilidad neta distribuable al cierre del ejercicio 2023, monto que incluye la suma de S/ 7,948,228.07 correspondiente a los dividendos pagados a cuenta.

En consecuencia, se propone pagar la suma de S/ 3,564,151.37 en calidad de dividendos correspondientes al saldo de la utilidad neta distribuibiles (neto de pagos a cuenta).

A fin de determinar la suma que recibirá cada uno de los accionistas como dividendos en efectivo, corresponde aplicar un factor por acción de S/ 0.11900185 sobre un total de 29,950,385 acciones.

2. Fijar como fecha de registro y pago los días 16 y 18 de abril 2024, respectivamente.

MOCIÓN N° 5

Resolver sobre la designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2024 y fijar su retribución

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114° de la Ley General de Sociedades y 19° del Estatuto Social, compete a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas designar o delegar en el Directorio la determinación de los auditores externos de la empresa.

Que, en cumplimiento del artículo 53° del Estatuto Social, los estados financieros que se sometan a consideración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas deberán ser auditados por una firma de auditores externos y de acuerdo con el literal c) del artículo 19° del Estatuto Social corresponde a la Junta General de Accionistas designar a los auditores externos y fijar su retribución, o delegar en el Directorio esta facultad.

Que, de acuerdo con el artículo 23° del Reglamento de Instituciones de Compensación y Liquidación de Valores, se debe contar con auditorías externas financieras, operativas e informáticas.

Que, de acuerdo con el artículo 34° del Reglamento de Ley N° 27693 - Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera, - se debe contar con auditores externos para la evaluación de los sistemas de prevención de lavado de activos implementados en la empresa.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 100° del Reglamento de Instituciones de Compensación y Liquidación de Valores se debe contar con una auditoría externa del fondo de liquidación que administra CAVALI, respecto a los aspectos financieros y administrativos.

Que, el Directorio pone en conocimiento de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas la calificación otorgada a las firmas que participaron del proceso de selección, de acuerdo con el siguiente detalle:

Calificación (intervalo de 1 a 5, donde 1 es el inferior y 5 el superior)

%	Ítem	KPMG	Deloitte	EY
10%	Aspectos Generales	3,63	3,58	4,58
30%	Aspecto Técnicos	3,89	4,06	4,51
60%	Propuesta económica	4,50	4,00	5,00
	Calificación Final	4,23	3,98	4,81

Se precisa que la propuesta económica es la siguiente:

ítem	KPMG	Deloitte	EY
Auditoría externa de los estados financieros	S/78,500	S/136,262	S/90,000
Sistema PLAFT	S/7,800	-	S/11,000
Suficiencia operativa e informática	S/9,200	S/13,545	S/11,000
Fondo de Liquidación	S/22,000	S/11,256	S/12,000
Total	S/117,500	S/161,063	S/124,000

Por lo expuesto, el Directorio somete a consideración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas la calificación otorgada a las tres firmas a fin de que apruebe contratar a la sociedad que realizará las auditorías externas de los de los estados financieros, de la suficiencia operativa e informática, del sistema PLAFT de CAVALI, así como del fondo de liquidación administrado por CAVALI, correspondientes al periodo 2024, así como fijar su correspondiente retribución.